

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



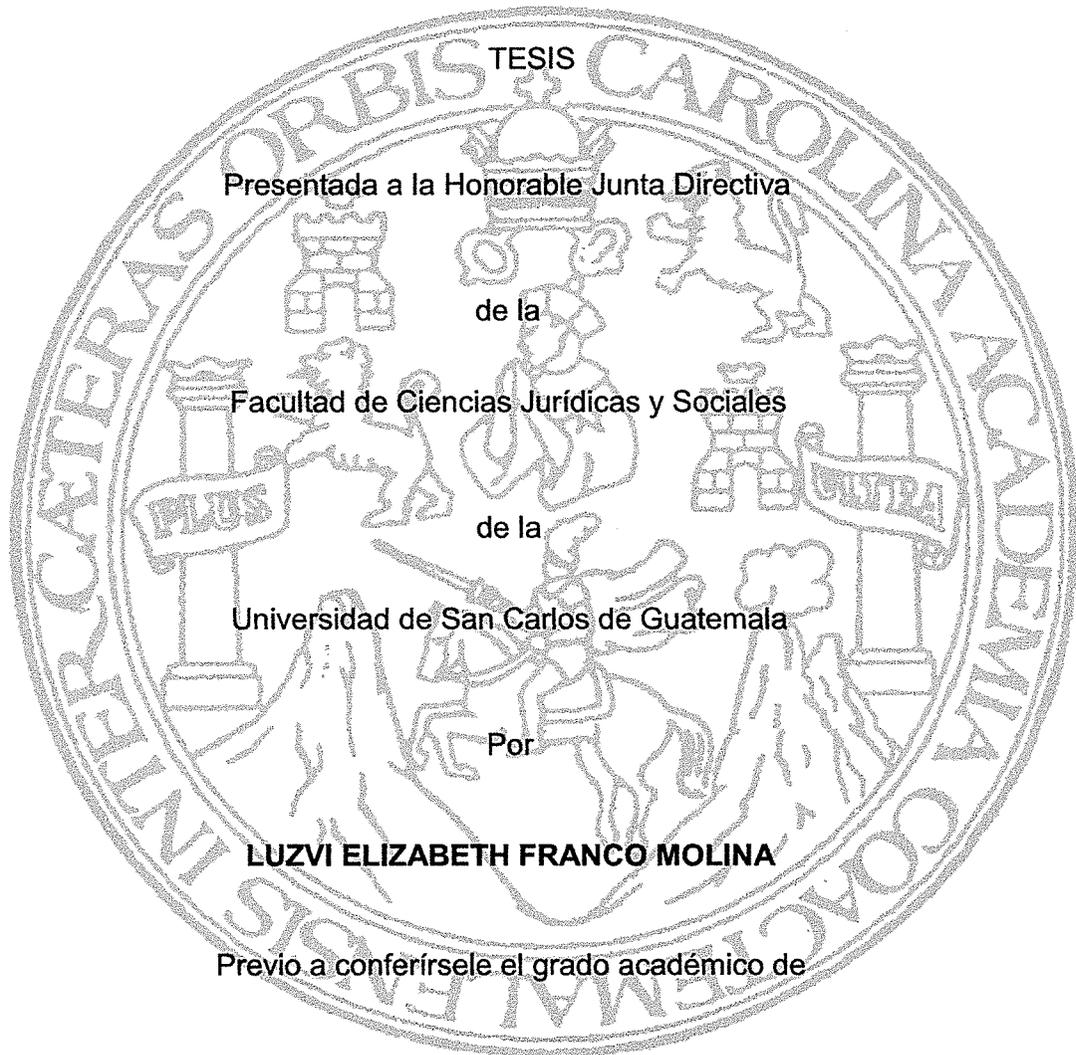
**ESTABLECER LAS CAUSAS DEL INVOLUCRAMIENTO DE ADOLESCENTES EN
LAS MARAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

LUZVI ELIZABETH FRANCO MOLINA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTABLECER LAS CAUSAS DEL INVOLUCRAMIENTO DE ADOLESCENTES EN
LAS MARAS EN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LUZVI ELIZABETH FRANCO MOLINA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, septiembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:		Vacante
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Lic.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis." (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis, Ciudad de Guatemala,
03 de mayo de 2022.

Atentamente pase al (a) Profesional, JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS
para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
LUZVIELZABETH FRANCO MOLINA, con cédula 201220814
intitulado ESTABLECER LAS CAUSAS DEL INVOLUCRAMIENTO DE ADOLESCENTES EN LAS MARAS EN EL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

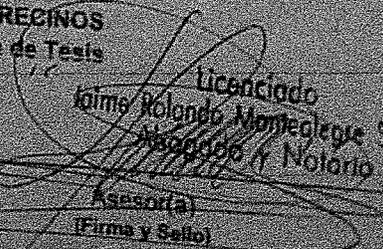
Hago de su conocimiento que esta facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del
bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas, así como, el título
de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de
concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y
técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros
estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la
bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará
que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime
pertinentes.

Ajuno encontrará el plan de tesis respectivo.


CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 09/05/2022

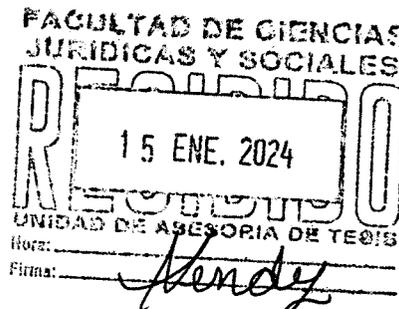

Licenciado
Jaime Rolando Montealegre Santos
Asesor(a)
(Firma y Sello)

LIC. JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS
Abogado y Notario – Col 4713



Guatemala, 5 de julio de 2024

Doctor:
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Respetable Doctor: Herrera.

De conformidad con su oficio de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, me permito informar a usted que he asesorado y estableciendo que con el estudiante no existe relación de parentesco o enemistad, el trabajo de tesis del estudiante: **Luzvi Elizabeth Franco Molina**, con carné número 201220814, de su trabajo de tesis intitulado: **ESTABLECER LAS CAUSAS DEL INVOLUCRAMIENTO DE ADOLESCENTES EN LAS MARAS EN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

La estudiante **Luzvi Elizabeth Franco Molina**, en su trabajo de tesis enfoca con bastante propiedad y con apoyo en el derecho positivo y vigente y la doctrina, lo referente a la incorporación de los adolescentes en las maras. El tema es abordado en una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando antecedentes, definiciones, doctrinas, como conclusión discursiva, así como regulación legal en Guatemala, apoyando su exposición con fundamento en normas constitucionales y derecho comparado aplicables a nuestro derecho positivo y por ende en normas vigentes, lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad técnica y científica a quien esa clase de información necesite.

Al trabajo de tesis se le hicieron algunas recomendaciones, las cuales fueron atendidas fielmente por la estudiante **Luzvi Elizabeth Franco Molina**. Así mismo, la autora aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios que lo enriquecen, los se encuentran fundamentados, pues son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la regulación y necesidad de reforma a nuestras leyes procesales vigentes guatemaltecas.

a) **La metodología y técnicas de la investigación:** Para el efecto se tiene como base el método analítico, sintético, deductivo e inductivo. Dentro de las técnicas de investigación se encuentran inmersas en el trabajo las siguientes: la observación, como elemento fundamental de todo proceso investigativo apoyándose en ésta la sustentante para poder obtener el mayor número de datos. La observación, científica obteniendo con ella un objetivo claro, definido y preciso. La bibliográfica y documental para recopilar y seleccionar adecuadamente el material de estudio, ya que a través de las cuales se

Pos grado en Derecho Constitucional Comparado

6ª. Ave.14-33 zona 1 Oficina 202 Edificio Briz

Teléfono. 41146781

LIC. JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS
Abogado y Notario – Col 4713



estudió el fenómeno investigado y culminó con la comprobación de la hipótesis planteada estableciendo los objetivos generales y específicos con el objeto de establecer doctrinariamente y jurídicamente cómo resolver ese problema en la práctica y legal;

b) La redacción: La estructura formal de la tesis está compuesta de cuatro capítulos, se realizó en una secuencia ideal empezando con temas generales para finalizar en orden lógico con el fenómeno en particular;

c) La conclusión discursiva: Las maras son un fenómeno criminal que ha tenido como principal característica que las mismas están integradas en su mayoría por jóvenes menores de edad, aunque en la actualidad los jefes de las mismas muchas veces ya son adultos, su característica fue que en su momento las integraron estando en el rango mencionado, por lo que su juventud y adultez temprana la vivieron como parte de la mara, lo cual sucede con muchos jóvenes, adolescentes y adultos de edad temprana. Se necesita, sustituir la falta de afecto, atención, alimentación y refugio que debe dotarles la familia en estos grupos delictivos, aunque la mayoría de veces no logran encontrar ninguno de estos elementos, su enrolamiento se debe principalmente a que las maras les ofrecen la posibilidad de satisfacer sus deseos materiales.

En conclusión y atendiendo a lo indicado en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, informo a usted, que **APRUEBO**, ampliamente la investigación realizada, por lo que, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, ya que considero el tema un importante aporte.


Licenciado
Jaime Rolando Montealegre Santos
Abogado y Notario

LIC. JAIME ROLANDO MONTEALEGRE SANTOS
Abogado y Notario – Col 4713

Pos grado en Derecho Constitucional Comparado

6ª. Ave.14-33 zona 1 Oficina 202 Edificio Briz

Teléfono. 41146781



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

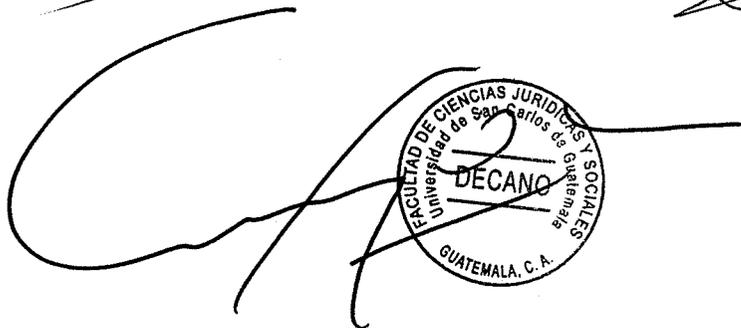
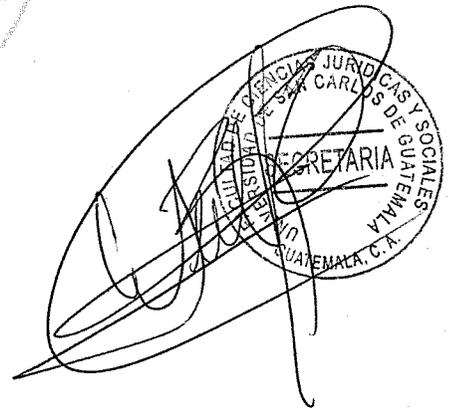
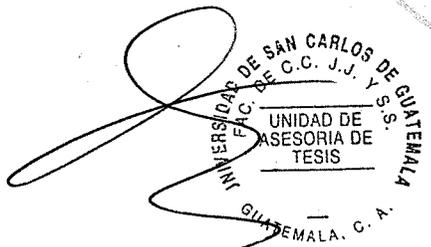
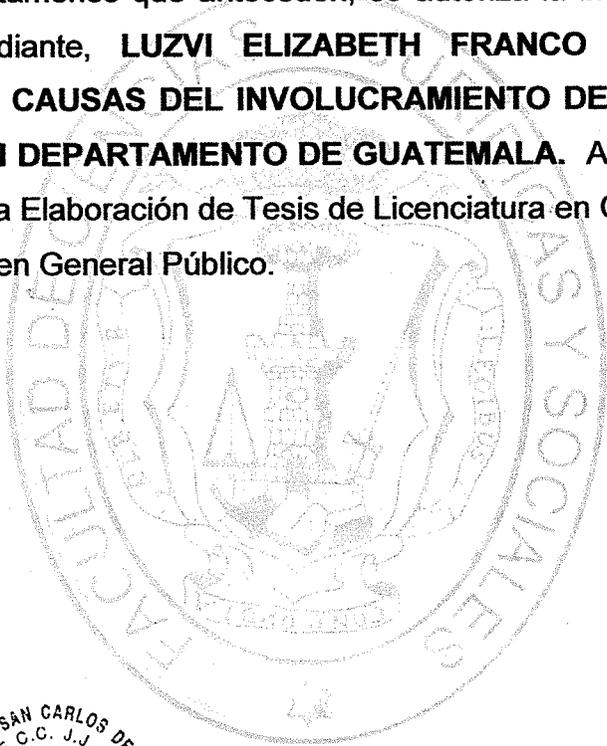


D.ORD. 269-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante, **LUZVI ELIZABETH FRANCO MOLINA**, titulado **ESTABLECER LAS CAUSAS DEL INVOLUCRAMIENTO DE ADOLESCENTES EN LAS MARAS EN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

HMAC/JIMR





DEDICATORIA

A DIOS:

Porque a pesar de todos mis errores y pruebas has sido incondicional y no dudo que seguirás siendo bondadoso, misericordioso y mi gran fortaleza para guiarme a seguir adelante en el camino del bien. Amén.

A MIS PADRINOS:

Los amo y con profundo agradecimiento por confiar en mi persona y lograr un cambio en mi educación, plasmada y guiada por ustedes, les dedico este momento, este triunfo, anhelado, con mis esfuerzos y sacrificios, mil gracias por el apoyo que me brindaron sin ningún ánimo de lucro y que Dios los bendiga.

A MIS HIJAS:

Con mucho amor les dedico este gran regalo que con esfuerzo hemos luchado para llegar a este momento, y prometo poder apoyarlas en todo el camino hasta lograr lo mismo o más aún. Las amo.

A LIC. GUILLÉN:

Usted especialmente, porque me ha acompañado en el proceso y ahora en mi etapa profesional, gracias por estar aquí.

A MI MADRE, HERMANOS

Y DEMAS FAMILIARES:

Gracias por el valioso apoyo brindado en el camino de esta larga aventura.

A MIS AMIGOS:

Porque muchas veces su amistad, apoyo y consejos me hicieron seguir adelante gracias por su sincera amistad.

A:

Los profesionales, en especial a mi asesor de tesis gracias por su colaboración y paciencia. Y a todos los buenos catedráticos que con lealtad, fidelidad y honorabilidad



nos impartieron día a día cada asignatura a cursar.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la tricentaria Universidad de San Carlos de Guatemala. Por brindarme los conocimientos que hoy me convierten en un profesional y donde me fue dado el pan del saber.

A:

Universidad de San Carlos de Guatemala, alma máter que albergó durante todo este tiempo mis sueños de estudiante y superación gracias por haberme permitido el honor de forjarme en sus gloriosas aulas.



PRESENTACIÓN

Las maras son un fenómeno criminal que ha tenido como principal característica que las mismas están integradas en su mayoría por jóvenes entre 15 y 24 años de edad, aunque en la actualidad los jefes de las mismas ya son adultos mayores de 40 años, su característica fue que en su momento las integraron estando en el rango mencionado, por lo que su juventud y adultez temprana la vivieron como parte de la mara, lo cual sucede con muchos jóvenes, adolescentes y adultos de edad temprana, quienes han visto participar como miembro de una mara como la mejor forma de lograr cambiar sus condiciones de vida a partir de obtener dinero rápido para obtener los bienes materiales que desean, por lo que en esta investigación se trata de establecer las causas del involucramiento de adolescentes en las maras en el departamento de Guatemala, especialmente en la ciudad capital. El estudio fue realizado en el municipio de Mixco, Santa Catarina Pinula y Villa Nueva; siendo el sujeto principal los menores involucrados a pandillas; la investigación se realizó conforme lo establecido entre los años de 2017 a 2021.

El objeto de estudio fue, establecer la manera en que la aplicación del procedimiento simplificado permite que se cumplan los principios de justicia pronta y cumplida, así como de celeridad y economía procesal en beneficio del sindicado.



HIPÓTESIS

Las principales causas por las cuales los adolescentes y adultos jóvenes se involucran en las maras es la búsqueda de identidad y pertenencia social, debido a que la familia a la que pertenecen no han cumplido su función de socialización por ser disfuncional al no está integrada por padres responsables, sino que al contrario son personas con prácticas de consumo de drogas, violencia intrafamiliar, irresponsabilidad en surtir de ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de la familia y con un entorno hogareño perjudicial para la niñez y la adolescencia, por lo que los jóvenes de entre 15 a 24 años buscan sustituir la falta de afecto, atención, alimentación y refugio que debe dotarles la familia en estos grupos delictivos, aunque la mayoría de veces no logran encontrar ninguno de estos elementos, su enrolamiento se debe principalmente a que las maras les ofrecen la posibilidad de satisfacer sus deseos materiales a partir de obtener dinero rápido aunque eso conlleve el peligro de terminar en la cárcel o muertos por los mismos integrantes de la mara.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para poder establecer la hipótesis planteada se utilizaron distintos mecanismos como técnicas de investigación y se logró establecer y comprobó que existen la necesidad que el Estado cumpla con su función de hacer que los menores tengan mayor socialización por ser disfuncional al no está integrada por padres responsables, sino que al contrario son personas con prácticas de consumo de drogas, violencia intrafamiliar, irresponsabilidad en surtir de ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de la familia y con un entorno hogareño perjudicial para la niñez y la adolescencia.

Dentro de las técnicas de investigación se encuentran inmersas en el trabajo las siguientes: la observación, como elemento fundamental de todo proceso investigativo apoyándose en esta el sustentante para poder obtener el mayor número de datos, la observación, científica obteniendo con ella un objetivo claro, definido y preciso, la bibliográfica y documental y para el efecto se tiene como base el método analítico, sintético, deductivo e inductivo.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Las clases sociales y las condiciones socio económicas, que involucran a jóvenes en actividades delictivas.....	1
1.1. Las clases sociales.....	1
1.2. Origen y evolución histórica de las clases sociales.....	3
1.3. Definición de condiciones socioeconómicas.....	4
1.4. La lucha de clases.....	5
1.5. Las categorías socioeconómicas.....	9
1.6. La exclusión social y económica.....	14
1.7. Relación de la exclusión social y económica con las actividades delincuenciales.....	15

CAPÍTULO II

2. El crimen organizado.....	21
2.1. Concepto de crimen organizado.....	21
2.2. Origen del crimen organizado.....	22
2.3. Definición de crimen organizado.....	22
2.4. Características del crimen organizado.....	28

CAPÍTULO III

3. Los derechos humanos relacionados a la juventud y las causas del crimen organizado.....	33
3.1. Relación de los derechos humanos	33
3.2. El desarrollo de la juventud.....	36



3.3. La juventud guatemalteca.....	37
3.4. La declaración de los Derechos Humanos con relación a la juventud.....	39
3.5. Las causas del crimen organizado.....	41
3.6. Legislación interna contra el crimen organizado.....	45
3.7. Actitud hacia el crimen organizado.....	48

CAPÍTULO IV

4. Causales que determinan el involucramiento de los jóvenes en las maras en Guatemala.....	53
4.1. Problemática.....	53
4.2. Sujetos de investigación.....	54
4.3. El trabajo de campo.....	55
4.4. Análisis e interpretación.....	55
4.5. Solución a los conflictos.....	61
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	65

INTRODUCCIÓN

Las principales causas por las cuales los adolescentes y adultos jóvenes se involucran en las maras es la búsqueda de identidad y pertenencia social, debido a que la familia a la que pertenecen no han cumplido su función de socialización por ser disfuncional al no está integrada por padres responsables, sino que al contrario son personas con prácticas de consumo de drogas, violencia intrafamiliar, irresponsabilidad en surtir de ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de la familia y con un entorno hogareño perjudicial para la niñez y la adolescencia.

El objetivo del estudio de la presente investigación se orienta a establecer las causales que determinan el involucramiento de los jóvenes en las maras en Guatemala, en la cuales incurrir la desintegración familiar, la falta de oportunidades laborales, la pobreza, las malas compañías o personas que se encuentren involucradas en pandillas e induzcan a nuevos jóvenes o pertenecer a las pandillas.

El contenido de esta tesis se integra por cuatro capítulos, en el primer capítulo se expuso, las clases sociales y las condiciones socio económicas, que involucran a jóvenes en actividades delictivas, en el segundo capítulo se orientó a explicar, el crimen organizado, en el tercer capítulo se estableció, los derechos humanos relacionados a la juventud y las causas del crimen organizado, finalizando con el capítulo cuarto que explicó, las causales reales que determinan el involucramiento de los jóvenes en las maras en Guatemala.

Para el desarrollo de la investigación, se utilizaron tanto método como técnicas para el informe final, la metodología utilizada incluyó varios métodos, que fueron necesarias para el desarrollo final que se presenta, como técnicas para alcanzar los objetivos establecidos el método analítico, el método deductivo, la técnica documental bibliográfica, la recopilación y selección adecuada de la información relacionada, para sustentar la investigación, ya que a través de las cuales se estudió el fenómeno investigado y culminó con la comprobación de la hipótesis.



Como aporte se establecer los motivos y las causas de los involucramientos de los jóvenes en las maras y debe de ponerse atención en las causas como efectos para tratar de evitar que los jóvenes se involucren en las maras para cometer delitos, de esa manera pueden tener otro tipo de oportunidades educativas o laborales en el desarrollo de su juventud.



CAPÍTULO I

1. Las clases sociales y las condiciones socio económicas, que involucran a jóvenes en actividades delictivas

Las clases sociales o estratificación es, la desigual distribución de derechos y privilegios, deberes y responsabilidades, gratificaciones y privaciones, poder social e influencia dentro de una sociedad. Se entiende que, si dos individuos pertenecen a una misma clase social, los mismos gozan de los mismos privilegios y/o privaciones. La democracia puede ser marchitada por la desigualdad socioeconómica, pero esta desigualdad es casi inevitable dada las normas que rigen la sociedad democrática.

1.1. Las clases sociales

Karl Marx las clases sociales pueden entenderse de dos formas, sea como: "1) grupos de individuos que se definen por una misma categorización de sus formas de relacionarse con los medios materiales de producción (particularmente la forma de obtención de sus rentas), o 2) una conciencia de clase entendida como la creencia en una comunidad de intereses entre un tipo específico de relaciones socioeconómicas." ¹

La clase social a la que pertenece un individuo determina sus oportunidades, y se define por aspectos que no se limitan a la situación económica, también incluyen las maneras de comportarse, los gustos, el lenguaje, las opiniones, incluso las creencias éticas y

¹ Stavenhagen, Rodolfo. **Las clases sociales en la sociedad agraria**. Pág. 21

religiosas suelen corresponderse con las de un estatus social o posición social

“Clase social es una forma de estratificación social en la cual un grupo de individuos comparten una característica común que los vincula socioeconómicamente, sea por su función productiva o social, poder adquisitivo o económico o por la posición dentro de la burocracia en una organización destinada a tales fines. La formación de un sistema de clases depende del hecho de que sus funciones sociales sean, independientemente de la existencia de una vinculación orgánica, mutuamente dependientes a un marco social mayor, el sistema de clases no cuestiona la desigualdad en sí misma, sobre todo en países del tercer mundo donde existen combinaciones de clases y estamentos, develando un ethos colonial.”²

Por eso se puede indicar que en cada sociedad conformado por familias o grupos sociales y por cada grupo social determinado, construyen históricamente su concepto de lo inaceptable, lo injusto y lo evitable. Por sus costumbres y forma de vivir, en América Latina se considera indicador de desigualdad social y en valor, más para jóvenes menores de edad.

En la sociedad la economía es muy importante, tanto para las personas adultas como para los menores, esta situación financiera o monetaria se atribuye a la visión de las teorías críticas donde la desigualdad social es injusta y evitable, entonces, esto es equivalente a la definición aceptada de desigualdad que hace referencia a los indicadores de capacidad económica en relación con coberturas de necesidades, así

² Stavenhagen, Rodolfo. Op. Cit. Pág. 20



como, disponibilidad, de acceso, a productos de calidad.

1.2. Origen y evolución histórica de las clases sociales

La lucha entre pueblos y sociedades y en su propio seno; sabe también que se produce una sucesión de períodos de revolución y reacción, de paz, y de guerras, de estancamiento y de rápido progreso o decadencia. El marxismo da el hilo conductor que permite descubrir la lógica en este aparente laberinto y caos: la teoría de las luchas de clases. Sólo el estudio del conjunto de aspiraciones de todos los miembros de una sociedad dada, o de un grupo de sociedades, permite fijar con precisión científica el resultado de estas aspiraciones. El origen de esas aspiraciones contradictorias son siempre las diferencias de situación y condiciones de vida de las clases en que se divide toda sociedad.

“La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clases. Únicamente ha sustituido las viejas clases, las viejas condiciones de opresión, las viejas formas de lucha por otras nuevas. La época actual de la burguesía, se distingue, sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase.”³ De manera que disfrazada las capas revolucionarias han tomado gran fuerza para representar sus intereses, Las capas medias son revolucionarias únicamente cuando tienen ante sí la perspectiva de su tránsito inminente al proletariado, defendiendo así no sus intereses presentes, sino sus intereses futuros, cuando abandonan sus propios puntos de vista para adoptar los del proletariado.

³ J. Núñez, Tenorio. **Introducción a la sociología marxista.** Pág. 131.



“El proletariado como clase revolucionaria el capitalismo convierte en proletariado a más de la mitad de los individuos de un país, por eso esta clase social al no querer perecer o morir está obligada a hacer una revolución: toma en sus manos el poder (dictadura del proletariado), y convierte los medios de producción en propiedad del Estado. Así acaba con todas las diferencias entre clases el, y de esta forma se llegará al verdadero comunismo.”⁴

1.3. Definición de condiciones socioeconómicas

Se entiende como condiciones socioeconómicas, a las circunstancias, situaciones, escenarios, contextos o ambiente, que definen el poder adquisitivo de una población determinada, cuyos indicadores son entre otros: ocupación, tipo de trabajo, lugar de residencia, tipo de vivienda, medios en los que se transporta, acceso a servicios, tipo de servicios con los que cuenta, entre otros factores, para ubicarlos en un segmento poblacional o clase social, de acuerdo a las posibilidades económicas que presente dicha población

Tanto como el factor social influye en la población menor de esa forma afecta la economía, asimismo, estas condiciones económicas, incluyen dentro de su concepto, factores tales como características demográficas, la cultura, el estado socioeconómico, como resultado del sistema de valores de cada sociedad, de los roles y posiciones que ocupan los individuos en ellas y del valor que una sociedad en particular asigna a esos roles.

⁴ Gordon, Childe. **Orígenes de la sociedad europea**. Pág. 13.



Los valores sociales, religiosos y éticos de una persona puede hacer un acambio en la conducta de las personas, sin desconocer la variabilidad humana, en general, las sociedades modernas identifican un conjunto de desigualdades que deben ser reducidas (de acuerdo a los valores hegemónicos). En esta lógica, una sociedad que privilegia más la libertad de elección que la justicia distributiva se propone la construcción de pisos de oportunidades iguales; mientras que otra que otorga mayor importancia a la justicia distributiva hará énfasis en la garantía de derechos para todos sus ciudadanos.

Así, la sociedad, articula respuestas en términos de las políticas sociales globales y en campos específicos como el de las finanzas, que conduce a trayectorias distintas. Si se asume que las causas estructurales de la desigualdad social tienen que ver con la organización social y con la apropiación inequitativa de la riqueza, se está incorporando un componente político. Se cuestiona el orden social y (si hay coherencia en el planteamiento) la estrategia de política social debe ir más allá de las distribuciones sectoriales de recursos.

1.4. La lucha de clases

El primero en postular no sólo la existencia de un conflicto central en toda sociedad organizada políticamente sino que tal conflicto tiene un poder explicativo fue Nicolás Maquiavelo que escribe: "Yo digo que quienes condenan los tumultos entre los nobles y la plebe atacan lo que fue la causa principal de la libertad de Roma, y que se fijan más en los ruidos y gritos que nacían de esos tumultos que en los buenos efectos que

produjeron.”⁵ En otra perspectiva, por ejemplo, la búsqueda de igualdad de oportunidades, se pone el énfasis sólo en atenuar algunas desigualdades a través de redistribuir recursos, sin cuestionar el orden social que origina las desigualdades en cuanto al estado socioeconómico de una población o persona.

Desde épocas anteriores se pudo determinar que en la visión del socio biólogos seguidores de Darwin, las condiciones económicas o diferencias ni siquiera deben ser motivo de preocupación, pues dado que hay hombres más capaces y otros menos aptos, la selección y ubicación de cada uno en la jerarquía social es natural que determinaba la sociedad.

Es entonces en donde se habla de pobreza o de riqueza y se está haciendo referencia a la carencia o la cobertura de satisfactores esenciales para la resolución de necesidades humanas, pero se puede hablar de pobreza absoluta o riqueza y entonces ahí se limita la visión sólo a los satisfactores que permiten la supervivencia o la comodidad, mientras que si se incorpora la visión relativa de la pobreza, se estaría hablando de necesidades y satisfactores que cada sociedad o población en particular, en relación a su desarrollo, a sus estándares de vida y a su concepción de bienestar, requiere para permitir la participación de las personas en la vida social satisfactoria o en situación difícil, es mantener la estabilidad personal, económica y social.

Como se puede apreciar, el concepto de condición económica, tiene múltiples acepciones y diversos caminos por donde transitar. Con frecuencia los gobiernos, en

⁵ Santos Julia. Hombres. **clases, pueblos**. Pág. 105.



particular aquellos que privilegian las políticas de ajuste macroeconómico, el control del déficit fiscal y de la inflación, como muchos de los gobiernos de América Latina, se quedan con una definición de pobreza absoluta y la definen en la forma más elemental: línea de pobreza por ingresos, por canasta básica alimentaria o por carencia de satisfactores mínimos.

Recordando que la mediación es llegar a un punto medio de poner solución a algún concepto, ya que es el resultado de estas definiciones demuestra, que, en este concepto, el uso del concepto y la forma de medición, pueden hacer que los programas incorporen a más o menos población y que los recursos necesarios para esa política social se reduzcan o aumenten drásticamente.

Si se habla de un núcleo esencial de satisfactores, se está tratando de algo más complejo que lo básico. Básico hace referencia a lo elemental para sobrevivir, pero cuando se introduce la noción de esencial se trata de lo necesario para desarrollar las capacidades individuales y colectivas en una sociedad determinada. Es decir, las necesidades humanas que se requiere satisfacer en términos absolutos y relativos. Entonces, reconocer un núcleo esencial e irreductible de satisfactores daría un contenido distinto a las definiciones de pobreza y riqueza y podría ser una plataforma para articular una visión amplia de igualdad social.

El concepto de condición económica, motiva factores sociales tales como; la exclusión social, que puede ser definida como la existencia de poblaciones sin opciones de incorporación e integración al desarrollo y a sus beneficios, con ruptura de la cohesión



social, que puede incluir a la exclusión en salud se reconoce como la falta de acceso a diversos bienes, servicios y oportunidades para mejorar y preservar el estado de vida.

Asimismo, las condiciones económicas, también comprenden la visión de la situación que se presenta para los distintos estratos sociales y focalizados para la población de escasos recursos, en donde se movilizan componentes tales como las oportunidades. Dentro del concepto de condiciones sociales, se identifican a las familias pudientes, a las familias que pueden mantenerse y a las más pobres, en contextos generalizados de pobreza regional y comunitaria, con procesos de inclusión y exclusión los pobres y los no tan pobres, dentro de la sociedad, que los enmarca en un rango socioeconómico distinto y muchas veces discriminatorio por el hecho de no tener las condiciones económicas de acceder ciertos beneficios económicos.

Los compromisos financieros también muestran no solo el discurso y las orientaciones generales de la política, sino las prioridades reales. En el nivel nacional, del presupuesto en los países de América Latina, se destina a gasto social, en el nivel local este porcentaje se duplica, con todos los matices que puede tener, trabajar a nivel nacional y trabajar a nivel local.

La canalización de los recursos públicos a un nivel nacional está dirigida básicamente a subsanar compromisos financieros, pago de deudas internas y externas y rescates bancarios y no ha habido un incremento sustancial en el gasto público en salud, educación, seguridad, entre otros rubros. Por lo cual, las proporciones (2.6) del PIB, de los más bajos de América Latina, si se considera el nivel de ingresos de los países de



la Región, son catalogados como países de ingreso medio.

Por lo tanto, es necesario desarrollar políticas públicas saludables y que tiendan a elevar la calidad de vida, en relación con las condiciones socioeconómicas. No se trata sólo de impulsar políticas sectoriales, ni restringirlas a políticas de atención a necesidades de los pobladores y mucho menos de limitarse a políticas de protección financiera, que además abordan una minúscula parte del problema, sino pugnar por políticas públicas saludables, que significan empleos estables, salarios dignos, seguridad social, desarrollo sustentable, protección del medio, etc.

Adicionalmente, estas políticas sectoriales y transectoriales en los países de América Latina, tienen que frenar el deterioro de las instituciones públicas, pues sólo a través de instituciones públicas renovadas, se puede apoyar la cohesión social y la reconstrucción de las redes de solidaridad que beneficien a las poblaciones en que se encuentran en situaciones socioeconómicas lamentables y difíciles.

1.5. Las categorías socioeconómicas

La división de las categorías o calidades socioeconómicas, hacen referencia a las clases sociales, que es una forma de estratificación social en la cual un grupo de individuos comparten una característica o propiedad común que los vincula socioeconómicamente, ya sea por su función productiva o social, poder adquisitivo o económico o por la posición dentro de la burocracia en una organización destinada a tales fines.



Dichas relaciones, se pueden fundar o ser generados por intereses u objetivos que se consideren comunes y que refuercen la solidaridad interpersonal. En relación a ello, la conformación de un sistema de clase depende del hecho de que sus funciones sociales sean, independientemente de la existencia de una vinculación orgánica, mutuamente dependientes a un marco social mayor.

La denominada sociedad clasista constituye una división de jerarquías que se fundamenta principalmente en las diferencias de ingresos, riquezas y acceso a los recursos materiales. Es importante mencionar al respecto, que las clases no son grupos cerrados y un individuo puede moverse de una clase a otra. Este sistema está muy relacionado con el sistema productivo y es el típico sistema de estratificación de las sociedades de Europa en los siglos XVII y XIX, así como de otras sociedades no igualitarias en las que no existe igualdad de acceso a los recursos.

A diferencia del enfoque basado en la mera relación entre propiedad y forma de ingreso, el pensamiento sociológico de Weber resalta el poder de disposición sobre bienes y servicios, así como en los modos en que esa disposición se aplica a la obtención de rentas e ingresos, por lo cual utiliza la posición económica en el intercambio combinada con la posición social en la producción, completando así la demarcación de clase que Marx no había podido terminar apelando sólo al último criterio.

De esa manera puede tomarse en cuenta que, dentro de la definición de clase social en sentido amplio, se distingue entre diferentes criterios de clasificación socioeconómica, por los cuales existen múltiples tipos de clases que se y exta ponen

entre sí en un mismo individuo:

- Clases propietarias (se definen por la probabilidad de proveerse de bienes, obtener una posición externa a su fuente de ingresos y un destino personal).
- Clases lucrativas (demarcadas por el valor que adquieren en el mercado los bienes y servicios que proveen).
- Clases sociales en sentido estricto (reúnen los rasgos anteriores, pero por su ocurrencia típica a lo largo de las generaciones es la más parecida a un estamento).

Por su parte Marx Karl en relación con las clases socioeconómicas: “Destacó que, a diferencia de todas las anteriores sociedades de la historia de Occidente con múltiples grupos de clases antagónicas, en la moderna sociedad capitalista la repartición desigual del capital se simplifica en la formación de dos grandes clases caracterizadas por esta distribución:

- El proletariado. Como clase oprimida capaz de superar a la burguesía, debía de unirse contra ésta para romper con su explotación.
- La burguesía. Esta por su función social originaria dispondría del capital físicamente, esto es: económicamente, y por ende de los medios de producción. Le sería propio a esta clase el modo de producción denominado capitalismo y su apoyo teórico, el liberalismo, comprendido como su epifenómeno ideológico. ”⁶

⁶ Marx Karl. **Las Clases**. Pág. 83.



El marxismo, en tanto teoría y explicación causal de la realidad, llega a interpretarse como la ideología de la clase proletaria, pero esto llevó a una paradoja de autorreferencia por la cual la misma noción marxiana de clase y de ideología de clase, se vuelve la reificación de esta clase particular, noción que es a su vez parte de la doctrina y cuyo criterio de verificación (el éxito en el proceso histórico) se vuelve inverificable. Otras corrientes marxistas han entendido su pensamiento sociológico como un criterio objetivo y universal de análisis de la realidad testeado por su carácter progresista, o bien en términos políticos como un programa filosófico de acción revolucionaria.

Siempre en referencia a las clases sociales, se da la estratificación social es la conformación de grupos horizontales, diferenciados verticalmente de acuerdo a criterios establecidos y reconocidos. La estratificación social da cuenta o es un medio para representar la desigualdad social de una sociedad en la distribución de los bienes y atributos socialmente valorados. El concepto de estratificación social implica que existe una jerarquía social, así como una desigualdad social estructurada. Dicha desigualdad esta institucionalizada, y tiene una consistencia y coherencia a través del tiempo.

Un estrato social está constituido por un conjunto de personas, agregados sociales, que comparten un sitio o lugar similar dentro de la jerarquización o escala social, donde comparten similares creencias, valores, actitudes, estilos y actos de vida. Se caracterizan por su relativa cantidad de poder, prestigio o privilegios que poseen. Si bien el punto central de la estratificación se refiere a la distribución de bienes y atributos



la estratificación social, aunque también se puede considerar sobre la base de la etnicidad, género y edad.

La desigualdad social y económica, son dos efectos que afectan a la sociedad, lo anterior, conlleva a la desigualdad social-económica que se viene dando en continuas ocasiones a lo largo de la Historia de la Humanidad, se cree que incluso desde la Prehistoria. Lo que hace la desigualdad económica en sí es estratificar o crear clases o niveles en la sociedad, es decir, la clasificación, que hace referencia a:

1. Clase rica: personas con una condición social-económica de poder, basada en la comodidad y la holgura, que goza de derechos y privilegios.
2. Clase media: personas con una condición social-económica, supeditada y sujeta a la satisfacción de necesidades.
3. Clase pobre: personas que presentan una condición económica de supervivencia y satisfacción de necesidades estrictamente básica para sobrevivir y sufren muchas privaciones.
4. Extrema pobreza: este término se designa a las personas que no poseen recursos mínimos para satisfacer sus necesidades, ni aún las básicas para su supervivencia, que se encuentran en situación de total carencia y miseria y situaciones tan precarias, donde incluso no tienen vivienda, alimentos, ropa, agua potable, ninguno de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas propias.

Uno de los productos de la estratificación se ve en el sistema capitalista, jefe/empleado. Existen otras escalas que la sociedad ha ido creando poco a poco con diferentes



criterios para así diferenciar entre las personas que pueden sustentarse y las que no.
Las clases sociales son determinadas mayormente por hechos históricos de un lugar en específico.

1.6. La exclusión social y económica

Son varias formas de exclusión de la juventud de los jóvenes y al respecto de este tema, en sociología, se denomina marginación o exclusión a una situación social de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social integración social. Puede ser el efecto de prácticas explícitas de discriminación que dejan efectivamente a la clase social o grupo social segregado al margen del funcionamiento social en algún aspecto, más indirectamente, ser provocada por la deficiencia de los procedimientos que aseguran la integración de los factores sociales, garantizándoles la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Esta exclusión, puede definirse como segregación social, incluso en términos espaciales o geográficos, aunque el término segregación se aplica más comúnmente para planteamientos políticos de discriminación o intolerancia de tipo racial apartheid, sexual sexismo, homofobia o transfobia, étnica discriminación cultural, religioso intolerancia religiosa o ideológico represión política.

La exclusión consiste de manera contundente, en la separación efectiva de una persona, una comunidad, o un sector de la sociedad, respecto al trato social; el proceso



puede mostrar diferentes grados y mecanismos, desde la indiferencia hasta la represión y reclusión geográfica, y con frecuencia trae aparejada la desconexión territorial. Su carácter definitorio, sin embargo, no es el aspecto geográfico, sino el aislamiento social.

A la exclusión socioeconómica, está completamente vinculada, la discriminación marginal que es un fenómeno estrechamente ligado con la estructura social, y está asociado con rezagos que se originan en patrones históricos y el desarrollo de un territorio determinado. Sus efectos implican unas repercusiones de tipo cultural, social, educacional, laboral, y económicas, entre otros. La pobreza puede ser un estado de la marginación y viceversa, aunque el hecho de que exista una, no necesariamente implica que exista la otra.

1.7. Relación de la exclusión social y económica con las actividades delincuenciales

Al respecto de la relación o vinculación que se da entre la exclusión social y económica con las actividades delincuenciales, en cuanto a que la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen, empuja muchas veces al ser humano a cometer actos que van incluso en contra de sus valores y preceptos, mismos que se convierten en delincuenciales.

Esta noción se entiende como concepto dinámico mucho más amplio que el de ~~mera~~ pobreza. El individuo no es integrado a una sociedad, sufre de exclusión social, lo cual se refiere a la acción y al efecto de impedir la participación de ciertas categorías de personas en aspectos considerados como valiosos de la vida colectiva. Las principales formas de exclusión refieren a:

- Situaciones en las cuales la población está fuera de la sociedad, a través de la no inclusión en sistemas de protección social.
- Situaciones, como la pobreza y la discapacidad, en las que la población no puede participar en actividades comunes y corrientes.
- Situaciones en las cuales la población es silenciada, ya sea por medio del estigma o de la discriminación.

El hecho de padecer una privación económica de forma duradera supone la no participación en la sociedad. Se considera la exclusión como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social. La exclusión social es algo más que mera pobreza, se trata por tanto de una acumulación de problemas. Desde esta perspectiva se parte de un proceso dinámico y multidimensional, propio de las sociedades post institucionales.

En América Latina, los indígenas son quienes tienen mayores niveles de marginación y mendiguemos tanto en zonas rurales como en zonas urbanas. Uno de los principales factores que permiten la marginación entre la humanidad es la pobreza. A pesar de que estar en el Siglo XXI, las tasas de pobreza aumentan y la mayor parte de las familias



no están recibiendo la ayuda económica necesaria. La falta de viviendas y de alimentación es la principal causa de pobreza, lo cual afecta a los grupos sociales más desprotegidos, marginándolos y generando una gran brecha entre las distintas clases sociales. Así, estos grupos quedan excluidos, de una posible mejora a su calidad de vida.

Las restricciones en el acceso a los servicios e ingresos necesarios para tener un nivel de vida mínimo que resultan de la exclusión social hacen que exista una alta correlación entre pobreza y exclusión social. En pleno Siglo XXI los extremos de pobreza, hambruna y desigualdades han ido incrementando en los últimos años. Latino América se ha convertido en un país empobrecido y con personas delincuentes. Cabe mencionar, que muchos países han hecho grandes esfuerzos para combatir la pobreza mundial. Esfuerzos, que han sido en vano ya que continúa en deterioro la situación económica del país.

Por lo tanto, la exclusión socioeconómica se puede producir debido a diferentes factores, así también puede ser el resultado indirecto de procesos de desarrollo, ya sea por el hecho de seguir ciertas ideas de una comunidad, por una precaria situación económica, o bien en algunos casos se produce cuando la sociedad responde a los intereses de un grupo minoritario que ejerce el poder.

La privación o dificultad para la satisfacción de ciertas necesidades secundarias e incluso algunas de las necesidades básicas (tales como disponibilidad de servicios como agua potable, desagüe y electricidad) es una característica común en todos los



grados y tipos de marginación y puede llevar por situaciones de desesperación de una cultura que en estos días se marca, a una situación de violencia y delincuencia desmedida, en la cual se encuentran inmersos factores sentimentales, tal es el deseo de posesión de los bienes ajenos, debido a la carencia de los mismos; el deseo de sentirse identificado, integrado y respetado como persona dentro de una sociedad, que conlleva al resentimiento social; el deseo natural de satisfacer sus necesidades básicas y propias de todo ser humano, como saciar el hambre, la necesidad de tener oportunidades y de sentir igualdad social, entre otros.

Cabe mencionar que la exclusión social es un proceso, no una condición; por lo tanto sus fronteras cambian constantemente, y quién es excluido o incluido en el grupo de aislamiento social puede variar con el transcurso del tiempo; dependiendo del grado de educación, las características demográficas, los prejuicios sociales, las prácticas y las políticas públicas, mismas que pueden llevar a la práctica de la violencia, la delincuencia y hasta el crimen, por el deseo y la necesidad de pertenecer a un nivel social mucho más alto y que le permita satisfacer sus necesidades y un poco más.

Finalmente, es importante mencionar que, debido al poco apoyo económico, bajos ingresos y amplia necesidad de los recursos básicos para la sobrevivencia, muchas de las familias se encuentran marginadas por pertenecer a un nivel social mucho más bajo.

De esta manera se reflejan las desigualdades sociales ya que las clases menos favorecidas no tienen el mismo trato ni oportunidad ante el trabajo, educación, entre otros. En las clases bajas existe una gran desigualdad ante la educación de los niños



ya que estos reciben un nivel de educación mucho más pobre e incluso muchos ~~no~~ tienen este privilegio de poder estudiar.





CAPÍTULO II

2. El crimen organizado

Cuando se organiza la delincuencia y la forma de la logística de los criminales para cometer delitos, es un conjunto de mecanismos donde el crimen se organiza de forma sincrónica, de esa manera que los criminales encuentran forma de ser más eficiente, ya que, al juntarse varios elementos para lograr su fin, de manera que el crimen organizado es un conjunto de mecanismos para delinquir.

2.1. Concepto de crimen organizado

El crimen organizado inicia en Guatemala a partir del fin de la guerra interna como se indica a continuación: "Con el fin de la guerra, la razón contrainsurgente de su existencia sufre una transpolacion hacia el mantenimiento del poder que los crea y de los negocios en los cuales están plenamente comprometidos; es decir, los aparatos clandestinos de seguridad se van privatizando identificándose sus dos grandes motivaciones: Procurarse ingresos directamente o autofinanciamiento; y mantenerse dentro del Estado y con control del mismo a través del sostenimiento de un aparato de inteligencia que eventualmente puede funcionar fuera del propio ejército de ser necesario".⁷ El crimen organizado tiene una gran cantidad de personas en distintas áreas necesarias para su funcionamiento para cumplir sus objetivos establecidos para delinquir y adquirir poder en distintos territorios.

⁷ Aguilera, Gabriel. **Buscando la seguridad ciudadana y la consolidacion demochtica en Guatemala.** Pag. 8.

2.2. Origen del crimen organizado

Para determinar el origen del crimen organizado cabe señalar que el fenómeno del surgimiento de organizaciones estructuradas con el objetivo de beneficiarse económicamente con el ejercicio de actividades ilícitas, si bien es cierto toma una proporción inimaginable a partir de la globalización mundial, tiene sus orígenes con el surgimiento de las primeras civilizaciones.

“La expresión crimen organizado tiene claro origen político partidista, es decir, fue inventada por los políticos de hace décadas, y desde la última posguerra, por razones clientelistas. Responde al mito de las organizaciones secretas y jerarquizadas, que eran las responsables de todos los males. Como toda teoría conspirativa, sirvió para incentivar la curiosidad, pero también para bajar los niveles de angustia, ante males de origen desconocido”.⁸ Las bandas organizadas ahora llamada crimen organizado, es un modismo de indicar que los delincuentes han encontrado distintas formas de organizarse para delinquir.

2.3. Definición de crimen organizado

El crimen organizado se define como: “Grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y actúa acertadamente para garantizar la continuidad de la empresa criminal y la creación de capital producto de la misma a través del lavado de activos. Para garantizar su existencia, el grupo genera de forma sistemática violencia,

⁸ Baizán, Mario. **Democracia y crimen organizado**. Pág. 19.



corrupción y obstrucción de la justicia”.⁹ Las definiciones académicas del crimen organizado no presentan una historia demasiado larga y han estado, por lo general, divididas conforme a las líneas que separan las distintas ciencias sociales, que han tratado de extender sus paradigmas, con algunos retoques al estudio del fenómeno.

En conjunto estas aportaciones pueden situarse en un continuo que va hacia un extremo en el que se presenta a las organizaciones criminales como un ente altamente jerarquizado con códigos de conducta internos desviados hasta el límite contrario en el que se sitúa una exhibición en la cual el crimen organizado sería un conjunto de relaciones laxas más o menos temporales dentro de un mundo que tiende a traspasar con extrema facilidad los mundos de la legalidad y de la ilegalidad. Entre las referidas acciones suelen encontrarse el tráfico de drogas, armas, réplicas de obras artísticas o tesoros arqueológicos, robo de vehículos, terrorismo, secuestro, tráfico de indocumentados, genocidio y otros.

Cuando se trata al termino crimen organizado se está tratando de una organización criminal, “El crimen organizado se refiere a cualquier grupo, asociación u organismo compuesto formal o informalmente integrado, que tenga como una de sus actividades primarias la comisión de un delito”.¹⁰

Así también, estas organizaciones criminales, hacen referencia a cualquier asociación o grupo de personas, vinculadas a una actividad ilícita interrumpida, desarrollada a gran escala, sin distinguir fronteras nacionales, apoyados en ingentes capitales, poder e

⁹ Arquilla, Juan. **El futuro del terrorismo y el crimen organizado**. Pág. 26.

¹⁰ **Ibid.** Pág. 28.



influencia. Su prototípica actividad, es el contrabando en todas sus formas

Lo anterior, enmarca al crimen organizado, como una sociedad, que busca operar fuera del control del pueblo y del gobierno, que involucra a muchos delincuentes o personas que actúan de manera ilícita, fuera de la ley y que trabajan dentro de sus estructuras complejas, ordenadas y disciplinadas como cualquier corporación, mismas que están sujetas a reglas aplicadas con rigidez e inflexibilidad.

Dentro de su conceptualización, que debe de quedar claro que el crimen organizado, tiene un marco de acción, con dinámica, modalidad y formas similares a las que se desarrollan en las actividades económicas y legales en la sociedad de una región o país donde cometen sus delitos, en unos lugares pueden ser encargados de sicariatos y en otros lugares contrabando o varias actividades delictivas.

Las redes del crimen organizado buscan el beneficio económico como único fin, viven por y para el crimen como medio de subsistencia, causando en la víctima daños materiales, económicos y personales, éstos últimos de menor proporción, si tenemos en cuenta que las víctimas fallecidas como consecuencia de actos derivados del crimen organizado son menos cuantiosas.

Los estándares delictivos del crimen organizado, vienen establecidos por la especialización de las organizaciones criminales en determinados tipos penales, influenciados o condicionados, primeramente, por el beneficio económico a obtener, por su propia estructura, por su tecnología o incluso por el tránsito de la materia prima



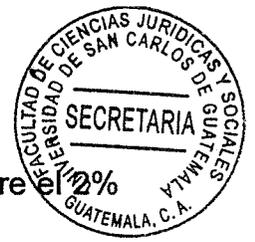
objeto del delito o por el propio mercado del producto.

La organización del crimen organizado se puede dar el claro ejemplo de ello, el tráfico de drogas a gran escala, del cual se puede asegurar que los múltiples beneficios que genera, requiere de una gran estructura jerárquica para llevarlo a cabo, que ejerce entre origen y destino un tránsito supranacional, bien como país puente hacia otro destino, o bien como país receptor.

Al respecto, basta decir, que las redes que controlan la inmigración ilegal utilizan en el lugar de destino el delito de extorsión para violentar a los inmigrantes a ejercer un determinado trabajo forzado, culminando otros ilícitos penales de mayor gravedad, en resumen, el delito principal suele generar otros asociados, que pueden llegar a ser incluso más importantes, como el tráfico de armas para alimentar a grupos terroristas o el tráfico de drogas para financiar sus acciones, lo que implica que la consciencia o inconsciencia en la comisión del delito puede traer efectos mucho más graves.

Pero el beneficio económico limita y hasta elimina la capacidad humana para discernir la gravedad de las causas finales, y las cifras son demoledoras en este sentido, de acuerdo a lo indicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que de acuerdo a sus investigaciones, al respecto del crimen organizado, establece las siguientes cifras, a nivel mundial:

- Entre 0,6 y 1,5 billones de dólares de dinero no declarado sale o circula por paraísos fiscales cada año.



- Las cifras dinerarias que mueve el blanqueo de capitales representan entre el 2% y el 5% del producto interno bruto mundial (PIB).
- Los beneficios anuales del tráfico de drogas representan entre el 8% y el 10% del comercio mundial.
- El producto de toda la delincuencia mundial supera el billón de dólares anuales lo que representa el 20% del comercio mundial.

Para el crimen organizado, estas cifras son suficientemente atractivas para caracterizar el interés del crimen organizado en un negocio muy rentable, con bastante personal activo para realizar distintas tareas, esto anula cualquier presunción de ética moral que permita pensar a las organizaciones criminales en las consecuencias últimas de su criminalidad.

Pero no sólo determinados grupos se especializan en uno o varios delitos, donde puede ser desde organizar robos menores como delitos de alto rango como son asesinatos de figuras públicas o de la política, cada grupo del crimen organizado, se globaliza, se integra y se coordina para poner a disposición del conjunto lo mejor de cada célula, pudiéndose dar el caso que un grupo planifique el delito y otro grupo independiente lo ejecute, por lo tanto el crimen organizado es una organización criminal compuesta de grupos divididos, estructurados, jerarquizados y coaligados para la consecución de sus hechos proyectados y como es evidente con algún nexo de unión en los grupos.

Dentro de las actividades que realiza el crimen organizado a nivel mundial y de manera globalizada, han implementado distintos delitos cometidos entre uno o más delito cada



crimen organizado, esto es de forma genérica se ha estandarizado los delitos asociados a dichas organizaciones criminales, en un lenguaje común y que básicamente se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Tráfico de drogas
- Tráfico de armas
- Tráfico de seres humanos
- Inmigración ilegal
- Delitos relativos a la prostitución
- Blanqueo de capitales (lavado de dinero)
- Contrabando de órganos
- Contrabando de tabaco
- Delitos contra la propiedad intelectual
- Robos vehículos de alta gama
- Robos con fuerza
- Secuestros
- Extorsión
- Fraude fiscal

Al respecto del crimen organizado, las cifras son abrumadoras, más de 500.000 personas viven por y para el crimen, es una gran multinacional delictiva, pero por desgracia existe otra lectura, imaginemos por un momento las víctimas directas e indirectas que provocan, el gran esfuerzo de las sociedades y sus respectivos gobiernos en paralizar su criminalidad, por un lado, invierten suculentas cantidades

dinerarias en seguridad y por otro lado, dejan de percibir cuantiosos beneficios por el fraude que expolian estas organizaciones a nivel mundial.

2.4. Características del crimen organizado

Para la formación de una organización del crimen organizado hay variedad de características como de elementos que hacen este grupo delictivo llamarlo organización o estructura organizado del crimen ya que las organizaciones del crimen organizado, en su mayoría, se caracterizan o identifican, por los aspectos que a continuación se detallan:

- Tienen un orden jerárquico, siendo las formas de pandillas y mafias las más comunes.
- Su ascensión en el mercado puede llevarles a usar estrategias delictivas como la extorción, chantaje, o el asesinato en busca de ganarse el favor de la administración, eliminar a la competencia, sortear los procesos jurídicos en contra de tales actividades u obtener recursos.
- Dada la dureza de las estrategias empleadas, su régimen económico más habitual es el de monopolio en las zonas de menor rendimiento económico y el de oligopolio en las de mayor.
- Se identifican, por provocar cruentos enfrentamientos armados entre miembros de diferentes bandas, y también en enfrentamientos o masacres dirigidas o al segmento social al cual van dirigidos sus propósitos delincuenciales o hacia la sociedad en general.

- Su funcionamiento se basa en la adscripción moral a una especie de código de honor, ya sea tácito o explícito, entre cuyos preceptos suelen encontrarse el obrar con secreto. (estrategias de su régimen).
- Realizan sus operaciones jerarquizadas, concebidas y preparadas para perdurar, por su base étnica o geografía homogénea.
- Utilizan mecanismos violentos que permitan hacer respetar las reglas internas de familiares o allegados, mantenimiento del secreto relativo a la consecución de su objetivo ilícito.
- Usan de empresas como fachadas legales.
- Se conducen con profesionalismo en la mayor parte de las áreas: planificación, logística, ejecución de las acciones, explotación del botín, lavado de las ganancias.
- Implantan la división de tareas, de tal manera que cada una de las secciones, no tienen una visión global de la organización.
- Establecen nexos con personajes de las esferas políticas, económicas y financieras.

Estas organizaciones, tienden distintas formas de ser llamadas, pero por lo general es dependiendo la actividad que desarrollan o el lugar o región donde se encuentran, siendo estas conocidas a nivel mundial con distintas denominaciones, de las conocidas en la actualidad al crimen organizado se hacen denominar de distintas formas, entre ellas:

- Organización criminal,
- Mafias,

- Carteles,
- Triadas,
- Familias,
- Pandillas,
- Clicas,
- Células, entre otros.

De manera que se puede establecer que el crimen organizado abarca varias formas de delinquir: "Crimen organizado es la violación planificada de la ley al objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad y se llevan a cabo por más de dos participantes que cooperan en el marco de una división laboral por un período de tipo prolongando: a) estructuras comerciales o para comerciales, o b) violencia o otros medios de intimidación, o c) influencia en la política, en los medios de comunicación, en la administración pública, en el sistema de justicia y en la economía legítima".¹¹

Se debe de estar claro que para que una organización criminal pueda definirse como antes se señalo debe de haber cumplido con características que la determinan como una organización criminal, dentro de esta definición de actividades que realiza el crimen organizado, se puede citar que se involucran en una o más de las siguientes acciones:

- (a) la oferta de bienes ilegales y servicios, por ejemplo, el vicio, la usura, etcétera, y
- (b) delitos de predación, por ejemplo, el robo, el atraco, etcétera.

¹¹ Perl, Rafael. **El crimen organizado en América Latina**. Pág. 22.

Así también, entre los diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado. Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales:

1. **Mafia:** actividades criminales organizadas.
2. **Operaciones viciosas:** negocio continuado de suministrar bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego.
3. **Bandas de asaltantes-vendedores de artículos robados:** grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de coches y secuestros de camiones y adquisición de bienes robados.
4. **Pandillas:** grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales.
5. **Terroristas:** grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengar por algún agravio.

Sus actividades globales, las realizan con la ventaja de operar sin límites de fronteras, mientras que los aparatos policiales tienen que desarrollar sus operaciones en el marco o entorno de su territorio nacional.





CAPÍTULO III

3. Los derechos humanos relacionados a la juventud y las causas del crimen organizado

La autodeterminación es la capacidad de todos los seres humanos para decidir libremente sobre su propio destino, tanto a nivel individual, como colectivo. Siendo así, en el proceso de libre decisión, las personas pueden escoger qué, cómo, cuándo y de qué manera consideran debe resolverse cualquier situación. Así, de la escogencia que cada uno y todos hagan, a través de una elección en libertad, dependerá la proyección de la vida económica, social y cultural, a nivel personal y de la colectividad.

3.1. Relación de los derechos humanos

Todo ser humano tiene libertades fundamentales, así como derechos y deberes. La acción que el ser humano realiza, está regulada por normas morales. Del mismo modo, las relaciones humanas están sometidas al conjunto de principios y reglas que constituyen el Derecho. En los derechos de las personas se encuentran fundamentalmente: el derecho a la autodeterminación y el derecho al desarrollo.

En el caso del desarrollo de la persona en cualquier nivel, ya sea a nivel personal o social, éste es un proceso continuo que trasciende las condiciones económicas, a fin de abarcar consideraciones sociales y dimensiones de realización cultural y espiritual del ser humano. Lo anterior se refiere a la capacidad de creación, el nivel de calidad de



vida y los derechos humanos.

Por otro lado, la persona como se denomina a todos los seres humanos, sin importar su procedencia religiosa, origen étnico, posición social, lenguaje, sexo, edad y otras características más, son iguales en dignidad y derechos. Como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El derecho a la igualdad considera la eliminación de la discriminación en todas sus expresiones.

Respecto de la juventud, (período anterior a la edad adulta), se acepta que es en esta etapa de vida que, no solo se adquiere pleno desarrollo corporal sino también se observa, respeta y practica los derechos humanos. La juventud guatemalteca tiene deberes y derechos que deben ser observados por los miembros del grupo familiar y los miembros de la sociedad en general. Todos tienen la responsabilidad de orientar a la juventud por un camino seguro, basado en los derechos humanos.

No obstante, la juventud representa también un grupo social vulnerable, sobre todo si sus derechos a un nivel de vida adecuado, a oportunidades de estudio, empleo y desarrollo pleno se ven conculcados por la exclusión social, económica y hasta política, propias de un sistema social que se caracteriza por las desigualdades en todas sus formas y dimensiones.

Esto es lo que propicia que, en determinadas circunstancias, momentos y lugares, el crimen organizado, dada su naturaleza, amenace la integridad de los jóvenes de forma física, en cuanto la aceptación plena, consciente y voluntaria del bien común y su propia

realización como ser humano y ciudadano de bien ser.

Lo anteriormente expuesto da lugar a los siguientes planteamientos hipotéticos.

- La exclusión social, económica y política de que es objeto la gran mayoría de jóvenes, los sitúa en situación de riesgo, en cuanto a una actitud positiva hacia el crimen organizado, en sus distintas formas y dimensiones, para valorarlo como un medio justificable de satisfacción de sus necesidades vitales y existenciales.
- El crimen organizado en el país, vulnera los principios de los jóvenes, en cuanto ofrece vías rápidas y expeditas para la solución de sus demandas y necesidades personales y familiares.

Como debe ser considerada que no obstante que, la juventud guatemalteca está considerada en varios instrumentos jurídicos nacionales, entre los que destacan: los derechos del niño y niña por cuanto esta edad comprende todos los menores de 18 años y la declaración sobre el fomento en la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

Toda esta normativa en protección de la juventud, es un segmento poblacional indefenso ante los embates de la corrupción, la impunidad y exclusión en todas sus formas y magnitudes; fenómenos que inciden negativamente en la creación, consolidación y desarrollo de un sistema de valores, social e históricamente aceptados por la sociedad, como en legislaciones internacionales, siempre protegiendo a la niñez y juventud como a las personas en general.



3.2. El desarrollo de la juventud

Para determinar el desarrollo en la juventud, en el caso del desarrollo, ya sea a nivel personal o social, éste es un proceso continuo que trasciende las condiciones económicas, a fin de abarcar consideraciones sociales y dimensiones de realización cultural y espiritual del ser humano. Lo anterior se refiere a la capacidad de creación, el nivel de calidad de vida y los derechos humanos.

Toda persona indistintamente de sus características, cuenta con derechos fundamentales y por otro lado, todos los seres humanos, sin importar su procedencia, origen étnico, posición social, lenguaje, sexo, edad y otras características más, son iguales en dignidad y derechos. El derecho a la igualdad considera la eliminación de la discriminación en todas sus expresiones.

Respecto de la juventud, período anterior a la edad adulta, cuando no se ha cumplido la mayoría de edad que en el caso de Guatemala, se cumple a los 18 años, donde el adolescente ya es considerado adulto por la mayoría de edad, se acepta que es en esta etapa de vida que, no solo se adquiere pleno desarrollo corporal sino también se observa, respeta y practica los derechos humanos, aunque este cambio de los diecisiete años de edad a los dieciocho años de edad, no diferencian su capacidad y su entendimiento, solo es el salto de la minoría de edad a la etapa adulta, aun con carencias que pueda pasar el nuevo adulto, contando con nuevas obligaciones y de responsabilidades para su desarrollo como personas, es una etapa en la cual la juventud cambia.

3.3. La juventud guatemalteca

Es notorio establecer que la juventud guatemalteca tiene deberes y derechos que deben ser observados por los miembros del grupo familiar, estos antes de cumplir los dieciocho años de edad donde estos derechos y obligaciones pueden variar, en cierto caso más notorio las obligaciones y los miembros de la sociedad en general. Todos tienen la responsabilidad de orientar a la juventud por un camino seguro, basado en los derechos humanos.

No obstante, la juventud representa también un grupo social vulnerable, sobre todo si sus derechos a un nivel de vida adecuado, a oportunidades de estudio, empleo y desarrollo pleno se ven conculcados por la exclusión social, económica y hasta política, propias de un sistema social que se caracteriza por las desigualdades en todas sus formas y dimensiones.

En la juventud, está rodeado de oportunidades tanto buenas como malas, esto es lo que propicia que, en determinadas circunstancias, momentos y lugares, el crimen organizado, dada su naturaleza, amenace la integridad de los jóvenes, en cuanto la aceptación plena, consciente y voluntaria del bien común y su propia realización como ser humano y ciudadano de bien ser.

Para la juventud, donde se pretende encuadrar con un grupo social y existe la exclusión social, económica y política de que es objeto la gran mayoría de jóvenes, los sitúa en situación de riesgo, en cuanto a una actitud positiva hacia el crimen organizado, en sus

distintas formas y dimensiones, para valorarlo como un medio justificable de satisfacción de sus necesidades vitales y existenciales. El crimen organizado en el país, vulnera los principios de los jóvenes, en cuanto ofrece vías rápidas y expeditas para la solución de sus demandas y necesidades personales y familiares.

No obstante que, la juventud guatemalteca está considerada en varios instrumentos jurídicos nacionales, entre los que destacan: los derechos del niño y niña (por cuanto esta edad comprende todos los menores de 18 años) y la declaración sobre el fomento en la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, es un segmento poblacional indefenso ante los embates de la corrupción, la impunidad y exclusión en todas sus formas y magnitudes; fenómenos que inciden negativamente en la creación, consolidación y desarrollo de un sistema de valores, social e históricamente aceptados por la sociedad.

La falta de experiencia o capacidad de prever el peligro en la juventud, se denota que en la actitud predominante hacia el crimen organizado, por parte de los jóvenes y su relación con las condiciones socioeconómicas de los mismos. Determinar la actitud predominante hacia el crimen organizado, por parte de los jóvenes, según la justificación de acciones ilícitas, simuladas legalmente.

Determinar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes, de acuerdo al acceso a oportunidades de desarrollo individual y familiar. Relacionar estadísticamente la actitud de los jóvenes hacia el crimen organizado y las condiciones socioeconómicas de los mismos. Evidenciar, con base a los resultados obtenidos del estudio, la necesidad de



creación de programas de formación de valores, prevención del delito y acceso a oportunidades de desarrollo socioeconómico individual.

3.4. La declaración de los Derechos Humanos con relación a la juventud

Existe fundamento legal donde la juventud está protegida, como se denota en la declaración sobre el fomento en la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, proclamada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 7 de diciembre de 1965, en su resolución 2037, entre otras considera que la juventud.

- Desea asegurar su porvenir.
- Considera como garantía principal para el logro de su felicidad, la paz, la libertad y la justicia.
- Tiene un papel importante en la sociedad, ya que es la llamada a dirigir los destinos de la humanidad.

Para relacionar los derechos de la juventud en el ordenamiento legal guatemalteco, se debe de iniciar con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala incluye un título completo que indica los derechos de todas las personas. En lo que a la juventud y a sus derechos respecta son importantes, entre otros, los siguientes artículos.

- Artículo 1. Protección a la persona.



- Artículo 3. Derecho a la vida.
- Artículo 4. Libertad e igualdad.
- Artículo 44. Derechos inherentes a la persona...

Los valores apoyados en los derechos humanos están ligados íntimamente a la naturaleza humana y responden a un ideal de paz. Si cada uno de los habitantes del país viviera de acuerdo a estos valores, se generaría una sociedad respetuosa de la democracia, en la cual, cada persona ejercería libremente sus derechos y sus obligaciones.

El Estado promueve el desarrollo humano cuando asegura condiciones para que todas las personas puedan vivir vidas prolongadas, saludables, creativas y dignas, ejerciendo sus derechos. El cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala y la promoción del desarrollo humano requieren de un Estado fuerte, que se caracterice por ser eficiente, eficaz, transparente y con capacidad financiera.

La juventud entre la función de un Estado no está tan enmarcado ya que, no obstante, las funciones del Estado relacionadas con el desarrollo están concentradas principalmente en la capital y en algunas cabeceras departamentales, donde el crimen organizado actúa reclutando jóvenes por ser inimputables, esto va dejando una gran parte del territorio y de la población con atención insuficiente en lo que a calidad de vida se refiere.

La falta de acceso a las oportunidades de alimentación, salud, educación, empleo, vivienda, recreación sana y otras condiciones de vida más, propicia la búsqueda de otros medios y satisfactores que mitiguen las necesidades vitales y existenciales de las personas, independientemente de su legalidad y aceptación social, incrementándose con esto, el riesgo de coacción por parte de organizaciones que actúan al margen de la ley.

3.5. Las causas del crimen organizado

“Regularmente, los delincuentes operan con apoyo de una red de corrupción entre autoridades intermedias (jueces calificadores, agentes del ministerio público del fuero común) y corporaciones de seguridad pública desde sus mandos y efectivos elementales hasta –cuando mucho – sus mandos medios (agentes de policía, jefes de sector, etc.)”¹²

La delincuencia organizada en cambio presenta las siguientes características:

- Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso;
- Actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local, nacional e internacional ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado y de propiedad ajena.

¹² Velasco Gamboa, Emilio. **Op. Cit.** Pág.25.

- En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital.
- La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida y a veces también dirigida y operada por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.

Por ser una organización coordinada, el crimen organizado cuenta con sus propios bienes: "Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación, quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o mundial –denominado, coloquialmente, mercado negro, siendo el mercado, escenario de esta criminalidad organizada".¹³ Es muy importante, reconocer los peligros que significan estas condiciones, y la necesidad de alejar esa posibilidad, cortando de raíz esa amalgama de factores que lo propician.

El crecimiento del comercio mundial se ha visto acompañado de una revolución en las redes financieras. El notable progreso tecnológico de las comunicaciones y los deseos de las instituciones bancarias por desarrollar nuevas opciones que evitasen la imposición estatal y satisfacer las crecientes demandas de las empresas transnacionales, con un gran volumen de dinero circulante presente en el sistema y facilidades para trasladarlo económicamente a gran velocidad, han favorecido inmensamente el blanqueo o lavado de dinero por parte de las grandes organizaciones

¹³ **Ibíd.** Pàg 26



criminales, un paso fundamental en cualquier negocio ilegal: controlar su dinero, obscurecer su origen ilegítimo y su propiedad y legitimar los frutos de sus desvelos.

La carencia general de supervisión de estas actividades financieras y comerciales, pese a los esfuerzos últimos por introducir ciertos grados de control, y la complejidad de las operaciones hace extremadamente complicado hacer cumplir las regulaciones. Cualquier empeño de un país por revitalizar el control del flujo de capitales no tiene los efectos deseados, sino que, por el contrario, conduce a una relocalización rápida de los capitales, la pérdida de beneficios del poderoso sector bancario y una mayor complejidad de los instrumentos financieros.

Y para muchos países el ser receptor de tales capitales supone una parte substancial de su economía, por lo que un cambio radical supondría enormes perjuicios para su economía, con el aspecto de la juventud los estados procuran establecer programas relacionados a la juventud y fortalecimiento de las leyes y los derechos de los jóvenes para que no sean víctimas del crimen organizado o de otras estructuras que involucran jóvenes para cometer delitos. Muchos son los países en los que se producen estas actividades a gran escala, que son escogidos en función de factores tales como el secreto bancario, la corrupción, la formación de las fuerzas de seguridad, las operaciones bancarias con paraísos fiscales, el poder del sistema bancario y los controles sobre el cambio de moneda.

“La red, como su nombre lo indica, es una serie de nudos que están interconectados. Las redes pueden ser grandes o pequeñas; locales o globales; nacionales o



transnacionales; enfocadas a un objetivo u orientadas a otros muchos. Sus miembros son exclusivos o móviles”.¹⁴

Todos los esfuerzos de los estados para combatir la delincuencia y en especial el crimen organizado, de puede señalar que en la investigación policial y científica es muy importante tratar de descubrir y pensar qué este tipo de redes son las que actualmente predominan en el mundo y presentan por sus características, un mayor peligro para la sociedad en un estado democrático y de derecho.

“Organizaciones con estructuras flexibles: las redes flexibles van evolucionando y utilizan sistemas más modernos como en la libre empresa. Uno de estos recursos es la externalización; que es un sistema económico gerencial que permite tener mayor flexibilidad, ya que contratan individuos o grupos externos para que les proporcionen bienes o servicios específicos y éstos no integran o forman parte del grupo. Buscan personas especializadas que realicen una función dentro de la actividad criminal, lo que hace más difícil para las instituciones encargadas de aplicar la ley, conocerlas, prevenirlas y reprimirlas”.¹⁵

La propia particularidad policial y judicial de los gobiernos de las naciones, ha permitido definir, caracterizar y conocer sobre el crimen organizado. La continuidad del delito ha alimentado en cada caso el conocimiento de sus estructuras, sus medios, sus miembros, sus tipos delictivos infringidos y sus formas de actuación delictual, en su conjunto, ha podido valorarse la evolución actual que han sufrido estas organizaciones

¹⁴ Aguilera. *Op. Cit.* Pág. 20.

¹⁵ *Ibid.* Pág. 22.



y su modo de perseguirlas.

Por lo tanto, se infiere que, para dar solución al problema, en primera instancia, es necesario de tomar conciencia del mismo, asumir su existencia y calibrar su gravedad para poder apoyar con medidas tácticas y estratégicas (nacionales e internacionales), de orden político, judicial y policial la persecución de este tipo de delincuencia transnacional.

3.6. Legislación interna contra el crimen organizado

La legislación guatemalteca, con relacional crimen organizado: “Las leyes contra la delincuencia organizada representan un nuevo paradigma jurídico dogmático en la conceptualización de lo que es la materia, es decir, el concepto de la delincuencia organizada y en las construcciones jurídicas de tipos penales, de los instrumentos de prueba y de las reglas de interpretación de pruebas”.¹⁶

“Por lo general, en los ordenamientos jurídicos existen dos modos de regular el crimen organizado. Por un lado, están aquéllos en los que, para que se cumpla el tipo de crimen organizado necesitan de la comisión de un delito individualizado con carácter previo, ya sea el tráfico de drogas, la extorsión o el lavado de activos. Por otro lado, existen otros que condenan la comisión del delito de pertenencia a grupos criminales o agravan la pena impuesta independientemente de los delitos cometidos”.¹⁷

¹⁶ **Ibid.** Pág. 37.

¹⁷ Baizán. **Op. Cit.** Pág. 23.



La definición o concepto de delincuencia organizada en la legislación de la República de Guatemala está establecida en el Decreto 21-2006, mejor conocido como Ley Contra la Delincuencia Organizada aprobada el 19 de julio del año 2006. En el segundo considerando de dicha ley acepta que su existencia misma obedece a la obligación del estado de la República de Guatemala de dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) suscrita por Guatemala en diciembre del año 2000.

El Artículo 2 de dicha ley define el crimen organizado de la siguiente manera: Grupo delictivo organizado u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes...Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero.

El artículo citado con anterioridad es la misma que está plasmada en la Convención de Palermo y La enumeración de los delitos que se consideran de criminalidad organizada en Guatemala es la más completa de los países de Centroamérica y República Dominicana que han legislado de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), aprobada por la Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto-Ley No. 36-2003 del primero de septiembre del 2003. Estos tratados y convenios ratificados por Guatemala en beneficio y para erradicar el crimen organizado en el país.



El Decreto Ley No. 21-2006, viene a establecer nuevas figuras penales. Entre otros están contemplados el delito de conspiración, cuando se concierte la comisión de otros ilícitos relacionados con actividades de narcoactividad, lavado de dinero, tráfico de personas, financiamiento del terrorismo, peculado, evasión, asesinato, terrorismo, la defraudación aduanera y otros delitos económicos y contra el patrimonio.

También se establecen nuevas figuras penales como la Asociación Ilícita, la Asociación ilegal de gente armada, el entrenamiento para actividades ilícitas, el uso ilegal de uniformes e insignias, la comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional. Igualmente se crearon los delitos de Obstrucción de Justicia, Exacciones intimidatorios y el de Obstrucción Extorsiva de tránsito, este último aplicable al cobro de impuesto de circulación, aplicado por las maras (pandillas juveniles) a las unidades del transporte urbano en localidades de Guatemala.

Otra parte importante del nuevo cuerpo legal está dedicado a métodos de investigación de carácter especial, que otorgan prerrogativas a los órganos de investigación en su tarea de combatir el crimen organizado. Permite obtener información a través de agentes encubiertos, y autoriza entregas vigiladas y la interceptación de comunicaciones. Estos son los tres medios importantes contenidos en la ley. El control judicial de estas medidas está a cargo del Ministerio Público. El 4 de agosto del año 2009, el Congreso de la República de Guatemala dispuso una reforma sustancial a la

Se establece contra la ley del crimen organizado, la Ley Contra la Delincuencia Organizada mediante la Ley 23-2009, del 4 de agosto. En la cual se limitó el control judicial

que tenía el Ministerio Público y se concordaron algunas disposiciones que armonizaban con preceptos constitucionales. Otras leyes que han sido emitidas para la lucha contra el crimen organizado, son las siguientes:

- Decreto No.48-92. Ley Contra la Narcoactividad
- Decreto No.67-2001. Ley contra el lavado de dinero u otros activos.
- Decreto No.58-2005. Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

3.7. Actitud hacia el crimen organizado

“Los negocios ilegales parecen funcionar con seguridad pagando a la policía, a políticos y a jueces o permitiendo que estos compartan los beneficios obtenidos. Pero estos negocios también son especialmente vulnerables a exigencias a extorsión”.¹⁸ En Guatemala para vencer el crimen organizado y la impunidad que son parte del mismo concepto y entorno, en función de permitir el efectivo goce de los derechos a todos los ciudadanos.

En este contexto, es necesario determinar y tomar acciones encaminadas al control y a la erradicación del crimen organizado, lo cual significa y se traduce en un mayor tiempo en la búsqueda de los resultados que se trazaron al inicio de la gestión del mejoramiento y depuración de las instituciones nacionales del sistema de justicia, así como la necesidad de contar con las herramientas necesarias para lograr el combate a tales organizaciones criminales, tales como:

¹⁸ Zepeda López, Raúl. **Violencia e inseguridad ciudadano**. Pág. 9.

- La sanción de las reformas legislativas pendientes;
- La dotación de recursos financieros suficientes para el trabajo de las instituciones del sistema de justicia; y
- Un claro y decidido compromiso político de las autoridades a nivel ejecutivo, legislativo, judicial y de los ciudadanos, en función de combatir el crimen organizado.
- Poner en funcionamiento los Tribunales de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo (Decreto 21-2009), quienes deben de ser los encargados de conocer las investigaciones y procesos en delitos de esta naturaleza y que hacen parte del mandato en cuanto al objetivo de persecución por la CICIG.
- La creación de un centro de justicia especializado del que hagan parte las Agencias Fiscales que investiguen hechos de esta naturaleza, el Juzgado de Instancia Penal, el Tribunal de Sentencia Penal, unidades de abogados de la Defensa Pública.
- La construcción de cárceles de máxima seguridad.
- La integración de la Corte Suprema de Justicia garantice una administración de justicia independiente y eficaz.
- El apoyo a la realización de los compromisos estipulados en el Acuerdo Nacional de Seguridad y Justicia con el objeto de hacer realidad las iniciativas que en él se han planteado, tratando de coadyuvar a la concreción de planes de mediano y corto plazo que establezcan claramente las responsabilidades de cada uno de los actores e instituciones involucradas, las necesidad de financiamiento y los plazos para la ejecución, situaciones que no se pueden concretar sin el compromiso y el trabajo del Estado de Guatemala.



Todas estas acciones inician la actitud hacia un camino que marca el rumbo correcto hacia las acciones en materia de justicia que incluyen el accionar a seguir, encaminado hacia el combate frontal en contra del crimen organizado que incluye la investigación penal directa y apropiada con el fin de determinar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos y organizaciones criminales, su estructura de operar, fuentes de financiamiento, así como posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos del país, en función de construir autoridades que se rijan y actúen en el marco de la legalidad y de la jurisprudencia, con participación y colaboración de la sociedad civil, en conjunto, a nivel nacional y a la vez en cooperación con la comunidad internacional para combatir estas organizaciones criminales, a nivel mundial.

Siempre relacionado al crimen organizado se puede establecer que como riesgo permanente a través de ciertas características: “Encarar el estudio a través de entrevistas con informadores relevantes que puedan superar las limitaciones propias de la observación participante, permite alcanzar niveles superiores de la jerarquía organizativa sin asumir los considerables riesgos innatos a otras opciones, es, asimismo; un tarea compleja que puede desarrollarse a través de los contactos directos o por el recurso a las declaraciones de los criminales ante los tribunales o la policía una vez que son detenidos”.¹⁹

En lo relativo a la cooperación con la comunidad internacional para combatir el crimen organizado, es importante mencionar que actualmente existe un Tratado

¹⁹ Carnelutti, Francesco. **Programa de derecho criminal**. Pág. 30.



Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición simplificada. Suscrito el 2 de diciembre de 2005. En el cual son signatarios: Los Gobiernos de las Repúblicas de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. En el que se establece que es necesario que en los países miembros del SICA -Sistema de Integración Centroamericana- se adecuen estos instrumentos internacionales de cooperación e integración, especialmente el Tratado de Asistencia Legal Mutua, en Asuntos Penales en el marco de las nuevas directrices trazadas en la Convención de Palermo y sean ratificados sin demora en el caso del Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada.

Se puede establecer que en el derecho y en las legislaciones nacionales e internacionales este tratado tiene como propósito, la aplicación de normas que se apliquen a la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos graves y transnacionales en que participen los grupos delictivos del crimen organizado, desarrollando para ello los países miembros de la convención, una cooperación bilateral y multilateral, basados en los fundamentos y propósitos de la convención de Palermo, que encierra los siguientes elementos.

La extradición, la asistencia judicial recíproca, la cooperación internacional para propósitos de confiscación, desarrollo de acuerdos bilaterales y multilaterales entre autoridades de investigación y persecución penal, protocolo de seguridad y control de los documentos, ligados con el crimen organizado, coordinando la persecución penal en la región, en un trabajo conjunto de unificar criterios de coordinación, cooperación e investigación contra el crimen organizado. En Guatemala al respecto, de esta



convención en relación con la investigación del crimen organizado, se hace referencia al Reglamento para la aplicación de métodos especiales de investigación. Acuerdo Gubernativo No.158-2009.



CAPÍTULO IV

4. Causales que determinan el involucramiento de los jóvenes en las maras en Guatemala

El estudio del problema se centra en las actitudes y condiciones socioeconómicas actuales de los adolescentes y jóvenes locales, que formarán parte de la muestra poblacional y establecer cómo afecta en la conducta de los mismos para ser integrados por maras y organizaciones para delinquir, por razones socioeconómicas, familiares u otras razones.

4.1. Problemática

El problema trata específicamente sobre la actitud o expectativas que los jóvenes locales puedan tener, según sus niveles de calidad de vida, respecto del crimen organizado, como medio de solución a sus problemas existenciales y limitaciones socioeconómicas y/o sus aspiraciones de estatus social. Todo ser humano tiene libertades fundamentales, así como derechos y deberes. La acción que el ser humano realiza, está regulada por normas morales.

Del mismo modo, las relaciones humanas están sometidas al conjunto de principios y reglas que constituyen el derecho. En los derechos de las personas se encuentran fundamentalmente: el derecho a la autodeterminación y el derecho al desarrollo. La autodeterminación es la capacidad de todos los seres humanos para decidir libremente

sobre su propio destino, tanto a nivel individual, como colectivo.

Siendo así, en el proceso de libre decisión, las personas pueden escoger qué, cómo, cuándo y de qué manera consideran debe resolverse cualquier situación. Así, de la escogencia que cada uno y todos hagan, a través de una elección en libertad, dependerá la proyección de la vida económica, social y cultural, a nivel personal y de la colectividad.

4.2. Sujetos de investigación

La población de Guatemala se enmarca por una cantidad grande de jóvenes, adolescentes, niños y adultos, los sujetos de investigación de este estudio están conformados por el segmento poblacional de jóvenes: hombres y mujeres, con edades comprendidas entre 19 y 25 años. El segmento poblacional referido, incluye las diferentes categorías socioeconómicas que determinan el nivel de vida (alta, media y baja), sin discriminación por causa de etnia, sexo, escolaridad y otras características más.

Se calculó una muestra de 150 jóvenes, con un margen de error de 8% (0.08), un nivel de confianza de 95% (1.96) y el valor de 0.25 de varianza máxima, con una población total cuyo tamaño no es exactamente conocido. Para efectos de obtención de datos en este estudio, se utilizó un cuestionario elaborado con base a una escala de actitudes sobre la actitud hacia el crimen organizado y preguntas cerradas sobre las condiciones socioeconómicas.

4.3. El trabajo de campo

Para establecer el análisis del contenido de la raíz del crimen organizado y como afecta a la juventud de Guatemala se hace énfasis que el trabajo de campo en este caso se llevó a cabo de acuerdo a la realización de las siguientes actividades, para determinar la incidencia del crimen organizado y el reclutamiento que la juventud cae inmersa en los delitos.

- Distribución proporcional de la muestra, según categorías socioeconómicas.
- Distribución proporcional de la muestra, según zonas rojas.
- Distribución proporcional de la muestra, según sexo y rangos de edad del segmento poblacional.
- Sorteo aleatorio sistemático de los sujetos que integrarán la muestra.
- Identificación y localización de los sujetos de la muestra.
- Entrevista de los sujetos elegidos aleatoriamente.
- Procesamiento de los datos obtenidos en cuadros y gráficas estadísticas.
- Análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Análisis e interpretación de los datos obtenidos.
- Elaboración del Informe Final de la investigación.

4.4. Análisis e interpretación

El análisis e interpretación de datos que a continuación se realiza, corresponde a las condiciones socioeconómicas de los jóvenes los blancos prácticos para cometer delitos

o algunas otras funciones que, por su edad para entablar su relación con la actividad hacia el crimen organizado, en especial las condiciones socioeconómicas de la juventud o las familias de cada uno

Las condiciones socioeconómicas en este caso fueron clasificadas en las categorías alta (sin limitaciones), media y baja, tratándose de garantizar una proporción equilibrada de personas en cada una de ellas. Al respecto se observa que 33% de los jóvenes referidos indicó no tener limitaciones socioeconómicas, 35% indicó pertenecer a la categoría de condiciones socioeconómicas media y el restante 32% a la categoría de condiciones socioeconómicas baja.

Para poder manejar un criterio más objetivo de la juventud y su motivación para ser parte de el crimen organizado, sobre las condiciones socioeconómicas, se analizaron algunos indicadores básicos que las determinan como: alimentación, salud, educación, empleo y vivienda. En la medida que ellos satisfacen estas necesidades vitales, se puede considerar la calidad de vida de los mismos.

La alimentación diaria, no solamente se considera con el número de comidas que se realizan al día, sino con la adecuación de la dieta, respecto a la variedad de nutrientes en la misma. Con relación a esto, se observa que 43% de los jóvenes encuestados indicó tener siempre una completa y adecuada alimentación diaria, 46% manifestó tener a veces una alimentación completa y adecuada, 3% dijo alimentarse pocas veces en forma completa y adecuada y 7% afirmó tener una alimentación diaria inadecuada durante el día.



Respecto al estado de salud, es decir, ausencia de enfermedades eventuales crónicas, 63% de estos jóvenes afirmó gozar de saludable condición, 32% indicó tener un estado de salud regular y 5% afirmó ser poco saludable. Uno de los indicadores más visibles que reflejan las condiciones socioeconómicas de las personas es el nivel educativo, puesto que este depende de las posibilidades económicas de poder tener acceso a este servicio, ya sea público o privado.

Referente al nivel educativo, se logró determinar en esta población de estudio que, 3% de los jóvenes encuestados ha logrado completar el nivel universitario, 30% tiene nivel universitario incompleto, 20% educación media completa, 14% educación media incompleta, 7% educación primaria completa, 5% educación primaria incompleta y 21% indicó no tener ningún grado de escolaridad.

En cuanto la relación de empleo, se observa que, del total de jóvenes encuestados, 5% afirmó no tener necesidad de trabajar actualmente, 30% indicó tener un empleo estable y seguro, 28% no tiene empleo estable y seguro y 37% está desempleado actualmente. La vivienda constituye otro de los indicadores de las condiciones socioeconómicas de las personas. La satisfacción de un joven para contar con un lugar estable y lujoso es esta necesidad determina en gran parte, el grado de seguridad de vida que en la mayoría de veces son distractores para involucrarse más en el crimen organizado.

Respecto de la relación con la vivienda en que actualmente moran los jóvenes encuestados, se observa que, 62% viven en vivienda propia o de la familia, 3% viven en casas en adquisición, es decir, con financiamiento, 30% vive en casa alquilada y 5%

son huéspedes o viven en casas prestadas. En términos generales, respecto de las condiciones socioeconómicas de los jóvenes encuestados en este estudio, se observa que, la mayor parte de ellos no tienen una alimentación diaria completa y adecuada, más de un tercio de los mismos no gozan de un adecuado estado de salud, más de dos tercios no han logrado alcanzar plenamente el nivel de educación media (la quinta parte de los mismos no tienen ningún nivel educativo), dos tercios no tienen empleo estable y seguro (37% - más de un tercio- está desempleado) y un tercio no tiene seguridad de vivienda.

Extrapolando un poco lo anteriormente descrito y las condiciones de desarrollo que en las comunidades del interior del país prevalece, se puede inferir, que la mayoría de estos jóvenes viven con grandes limitaciones socioeconómicas, lo cual, de alguna manera y en algún grado, incide sobre la percepción de deberes y derechos que como tales tienen en las distintas magnitudes de los contextos social, económico, cultural, político e ideológico en que desarrollan su existencia.

Todos estos aspectos hacen ver las necesidades de la población, y la necesidad de sobrevivir, esto último se puede inferir de las actitudes que ellos manifiestan en distintos aspectos de la vida cotidiana. Situaciones que directa o indirectamente afectan sus vidas. Una de estas situaciones se refiere al fenómeno del crimen organizado. La actitud hacia el crimen organizado se observó en esta población, con base al editorial del diario Siglo XXI del 16 de diciembre del 2011, el cual se titula “Los narcos llenan espacios que el Estado no atiende”, lo cual está generando prosperidad económica en comunidades del interior del país.



Se plantearon tres situaciones concretas en las cuales estas estructuras sociales al margen de la ley, financian o apoyan actividades de desarrollo local e individual. En primer lugar, se preguntó a los jóvenes, en qué medida aprobaban el hecho que, las estructuras sociales referidas, financien la inversión local, empleo, ingresos, crecimiento de la población local, acceso a la educación y otros beneficios individuales y colectivos.

Al respecto, 21% de los jóvenes que participaron en la muestra de este estudio indicó aprobarlo totalmente, 45% aprueban lo mismo en ciertos aspectos, 9% demostró una actitud indecisa, 15% desaprueba en ciertos aspectos lo indicado y 10% lo desaprueba totalmente. Se observa que, 75% de estos jóvenes, indistintamente de su condición socioeconómica, aprueba la acción de estas estructuras al margen de la ley para que financien lo anteriormente planteado, indistintamente que esto sea ilegal o moralmente punible o las consecuencias que esto acarree a la seguridad ciudadana local.

Se les preguntó también, en qué medida aceptarían la oportunidad fortuita o casual de beneficiarse con la ayuda de una estructura social al margen de la ley, sabiendo que eso no les afectaría en el futuro ni sería un compromiso con las mismas. Es lamentable que porcentajes de menores en este caso de jóvenes no encuentren otra salida que enrolarse a la delincuencia, en este caso, 17% de los jóvenes encuestados respondió que aprueban totalmente la oportunidad de sacar beneficio media vez se dé la oportunidad y no represente ninguna consecuencia para ellos, 47% indicó aceptar esa ayuda en ciertos aspectos, 11% se mostró indeciso al respecto, 17% desaprueba en ciertos aspectos esa eventualidad y 9% no la aceptaría en forma alguna.



Con gran temor se refleja que también en este caso, 75% de estos jóvenes aceptaría la oportunidad de beneficiarse de la ayuda que gente perteneciente a estas estructuras sociales pudieran brindarles eventualmente. Finalmente, se les preguntó a estos jóvenes, en qué medida aprobarían la legalización, comercialización y consumo de sustancias ilegales adictivas o drogas. En cuanto esto último, 22% de los jóvenes encuestados indicó aprobar totalmente la legalización, comercialización y consumo de drogas, 45% lo aprueba en ciertos aspectos, 8% es indeciso al respecto, 15% lo desaprueba en ciertos aspectos y 10% lo desaprueba totalmente.

Esto último es aprobado por 75% de los jóvenes que fueron encuestados en este estudio. Concretamente, del total de jóvenes encuestados, pertenecientes a condiciones socioeconómicas alta (50), 42% tiene actitud favorable hacia el crimen organizado y 58% tiene actitud desfavorable. De los que pertenecen a condiciones socioeconómicas media (52), 88% tiene actitud favorable hacia el crimen organizado y 12% tiene actitud desfavorable.

Respecto de los que pertenecen a condiciones socioeconómicas baja (48), 92% tiene actitud favorable hacia el crimen organizado y 8% tiene actitud desfavorable. Ahora, del total de la muestra de jóvenes encuestados (150), 74% tiene actitud favorable hacia el crimen organizado, independientemente de la condición socioeconómica a que pertenece y 26% tiene actitud desfavorable hacia este tipo de crimen.

Tres cuartas partes de la juventud encuestada, es favorable a este tipo de actividades realizadas por estas estructuras sociales al margen de la ley. Pero son principalmente



los jóvenes que se consideran pobres los que, casi en su totalidad, apoyan a estos grupos (92%), seguidos por los de condiciones socioeconómicas media (88%), aunque el porcentaje de jóvenes pertenecientes a condiciones socioeconómicas alta (42%), de ninguna manera es alentador.

4.5. Solución a los conflictos

Evitar que los jóvenes entre 15 y 24 años de edad, ingresen a las maras o pandillas, aunque en la actualidad los jefes de las mismas ya son adultos mayores de 40 años, su característica fue que en su momento las integraron estando en el rango mencionado, por lo que su juventud y adultez temprana la vivieron como parte de la mara, lo cual sucede con muchos jóvenes, adolescentes y adultos de edad temprana, quienes han visto participar como miembro de una mara como la mejor forma de lograr cambiar sus condiciones de vida a partir de obtener dinero rápido para obtener los bienes materiales que desean, por lo que en esta investigación se trata de establecer las causas del involucramiento de adolescentes en las maras en el departamento de Guatemala, especialmente en la ciudad capital, el municipio de Mixco, Santa Catarina Pinula y Villa Nueva y plantear estrategias desde la criminología para evitar que este enrolamiento continúe dándose para que la juventud guatemalteca no vea a estos grupos como válidos para integrarse a ellos.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Las maras son un fenómeno criminal que ha tenido como principal característica que las mismas están integradas en su mayoría por jóvenes menores de edad, aunque en la actualidad los jefes de las mismas muchas veces ya son adultos, su característica fue que en su momento las integraron estando en el rango mencionado, por lo que su juventud y adultez temprana la vivieron como parte de la mara, lo cual sucede con muchos jóvenes, adolescentes y adultos de edad temprana

Como ayuda fundamental para los jóvenes para no involucrarse en actos delictivos y principalmente con el crimen organizado, se necesita, sustituir la falta de afecto, atención, alimentación y refugio que debe dotarles la familia en estos grupos delictivos, aunque la mayoría de veces no logran encontrar ninguno de estos elementos, su enrolamiento se debe principalmente a que las maras les ofrecen la posibilidad de satisfacer sus deseos materiales, de lo cual se puede cambiar con las oportunidades para la juventud desde su niñez.





BIBLIOGRAFÍA

ALCALÁ ZAMORA y, Niceto Castillo y Ricardo Levene. **Derecho procesal penal**. Argentina: (s.e), 1945.

ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. **Teoría general del Estado**. México, Distrito federal: Ed. Colección textos jurídicos universitarios, 1 987.

ANZIT GUERRERO, Ramiro. **Maras, clicas y pandillas en Centroamérica**. En: A principios de los años 80' llegan a EE (pensamientopenal.com.ar)

APARICIO, Julio Enrique. **Panorama criminológico. Criminología, proceso y ejecución penal**. Córdoba. Argentina: Ed. Dimas, 1985.

CABANELLAS GUILLERMO. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Buenos Aires Argentina: ed. Heliasa S.R.L. Viamonte 1730, piso 1,(s.f)

CORTES, Carlos. "De la banana republic a la república de las maras", en <http://www.denison.edu/collaborations/istmo/n09/foro/banana.html>

CRUZ, José Miguel. **La nueva cara de las pandillas callejeras: El fenómeno de las pandillas en El Salvador**. Universidad Internacional de la Florida, EE. UU., 2017

FARAH, Douglas, **Pandillas de Centroamérica, más peligrosas que nunca**. Insight Crime, 28 enero 2016. Disponible en: <http://es.insightcrime.org/analisis/pandillas-centroamerica-mas-peligrosas-nunca>

PASTOR GÓMEZ, María Luisa. **Las maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas**. En: Las maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas (ieee.es)

OSSORIO Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. México, D.F: Ed. Heliasta, (s.f)

PINEDA, Eduardo. **Jóvenes sedientos de amor**. El Salvador, 1999.

RAMÍREZ HEREDIA, Rafael. **La Mara**. Alfaguara, Barcelona, 2004.

STAVENHAGEN, Rodolfo. **Las clases sociales en las sociedades agrarias**. Ed. XXI, S.A. México, D.F 1970.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Aprobada en la Conferencia de los Estados Americanos de San José de Costa Rica, 1969.

Código Penal. Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. 1973.

Código Procesal Penal. Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. 1992.

Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107. Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala.

Código Civil. Decreto Ley 106. Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala,

Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107. Enrique Peralta Azurdía, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. 1989.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala. 1994.